

Declaración de Viena

Declaración de la Conferencia de la Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera sobre el asbesto, febrero de 2008

La Conferencia de la Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera (ICM) sobre el asbesto, celebrada en Viena en febrero de 2008, con la participación de representantes de sindicatos de la construcción de 33 países, de la Unión Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera (UITBB), de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, de la Asociación Internacional de Inspectores de Trabajo y del Secretariado Internacional para la Prohibición del Asbesto, publica la declaración siguiente.

Las organizaciones representadas en la Conferencia de Viena se comprometen a promover la prohibición global de toda forma de asbesto en el sector de la construcción y en todos los demás sectores industriales; a fomentar la regulación efectiva del trabajo con el asbesto in-situ en las obras de demolición, conversión, renovación y mantenimiento por ley; a obrar por la eliminación de las enfermedades causadas por el asbesto; a promover la justicia social para los afectados por el asbesto.

Considerando que:

- Todas las formas de asbesto, incluyendo el amianto crisótilo, se clasifican como cancerígenos humanos conocidos por la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer y por el Programa Internacional sobre Seguridad de las Sustancias Químicas, y reconocidas como tales por la comunidad internacional científica
- 90% de todo el asbesto producido es crisótilo
- 90% del asbesto crisótilo se utiliza en materiales de cemento de asbesto;
- Por lo menos 100, 000 mueren a diario de enfermedades causadas por la exposición al asbesto
- Ha tomado tres decenios de esfuerzos y la aparición de alternativas convenientes para una prohibición exhaustiva de la fabricación y utilización de asbesto y de productos que lo contienen en más de cuarenta países. Además, que estos países ahora solamente permiten la manipulación de asbesto in situ durante obras de supresión del mismo, de demolición y de mantenimiento llevado a cabo en condiciones de trabajo estrictamente controladas
- La inquietud más urgente es la situación concerniente al asbesto en el mundo en desarrollo con un consumo creciente de asbesto crisótilo y sistemas normativos y de protección incompletos

Las organizaciones representadas en la Conferencia de Viena apelan a todos los gobiernos e interlocutores sociales de todos los países para que:

- Tomen medidas inmediatas para desarrollar programas de acción nacionales para la eliminación de enfermedades relacionadas con el asbesto, siguiendo la orientación de la oficina Internacional del Trabajo y de la Organización Mundial de la Salud

- Tomen medidas inmediatas para prohibir la extracción, fabricación, reciclado y utilización de toda forma de asbesto y de materiales que lo contengan con la mayor brevedad posible
- Emprendan y apoyen todas las medidas destinadas a eliminar el asbesto y los productos que lo contengan del ciclo económico y a reemplazarlo con productos menos nocivos
- Protejan el empleo de los actualmente empleados en el sector del cemento de asbestos mediante la reconversión eficiente del sector
- Hagan una prioridad de la protección de los trabajadores contra el asbesto una prioridad mediante la representación sindical en el sector de la construcción y mediante una inspección del trabajo pública eficaz
- Ratifiquen y apliquen las disposiciones del Convenio 162 de la OIT sobre utilización del asbesto en condiciones de seguridad.
- Obtengan indemnizaciones adecuadas, tratamiento médico y apoyo para las víctimas de enfermedades relacionadas con el asbesto
- Lleven a cabo un mapeo y una inscripción extensos del asbesto contenido en edificios, trenes, barcos, canalizaciones de agua, con miras a la prevención de exposición y la posible supresión controlada
- Establecer un plan de información con respecto al manejo de asbesto destinado especialmente a trabajadores de la construcción más jóvenes y migrantes
- Aumenten la presión sobre los países productores y exportadores de asbesto – a saber Canadá, Rusia, Kazajstán, China y Brasil.

Los firmantes de esta declaración se comprometen a una campaña exhaustiva para alcanzar los objetivos reseñados en la presente.

7 de febrero de 2008